

RIOLOBOS

ANUNCIO. Presupuesto y Plantilla de Personal y asistencias miembros de la corporacion -ejercicio 2016-

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, habiendo sido aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2016 en sesión celebrada el 16 de octubre de 2015, expuesto al público dicha aprobación en el B.O.P. núm. 206 de fecha 26 de octubre de 2015 sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, dicha aprobación se eleva a definitiva y se publica dicho Presupuesto resumido por capítulos, así como la Plantilla de Personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	OPERACIONES CORRIENTES.	
1º	Impuestos Directos	
2º	Impuestos Indirectos	214.000,00
3º	Tasas Precios Públicos y otros ingresos	10.000,00
4º	Transferencias Corrientes	228.000,00
5º	Ingresos Patrimoniales	327.600,00
		59.500,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Enajenación de Inversiones Reales	-
7º	Transferencias de Capital	-
	OPERACIONES FINANCIERAS	
8º	Activos Financieros	
9º	Pasivos Financieros.	
	TOTAL	839.100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	CONCEPTO	IMPORTE
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
1º	Gastos de Personal	319.150,00
2º	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	418.450,00
3º	Gastos Financieros	5.000,00

4º	Transferencias Corrientes	43.500,00
	A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6º	Inversiones Reales	53.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS.	
8º	Activos Financieros	-
9º	Pasivos Financieros	
	TOTAL	839.100,00

PLANTILLA DE PERSONAL:

A) FUNCIONARIOS

Nº	DENOMINACIÓN	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORIA	COBERTURA
1	SECRE.INTERV.	A1/A2	F.H.E.	SECRE.INTERV	T.SUPERIOR	SECR.INTER.	PROPIEDAD 1
2	ADMINIST.	C1	AD.GENE	ADMINISTRATIV	ADM.	ADMINISTRATIVO	PROPIEDAD 1
3	AUX. ADVO.	C2	AD.GENERAL	AUXILIAR	AUXILIAR	AUX. ADVO.	PROPIEDAD 1
4	ALGUACIL	F	AD.ESPECI.	SERV.ESPEC.	COM. ESPE.	ALGUACIL	VACANTE 1
5	ORD. SERV. M.	E	AD. ESPECI.	SERV.ESPEC.	COM. ESPE.	ORD. SERV. MUL.	PROPIEDAD 1

B) PERS.LABORAL

Nº	DENOMINACIÓN	COBERTURA	Nº PLAZAS
1	OF.SERV. MULTIPLES	PROPIEDAD	1

En base a lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local se hace público que las asistencias a miembros de la Corporación para el ejercicio aprobadas por el Pleno en la citada sesión son:

ASISTENCIA A COMISIONES Y PLENOS:

Sres. Concejales: 30 euros por comisión.
50 euros por sesión

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses a partir de la publicación en el B.O.P. de este anuncio, sin perjuicio de cualquier otro que se estime conveniente en derecho.

Riolobos, 16 de noviembre de 2015.

El Alcalde,

José Pedro Rodríguez Martín

6261